



Resolución Directoral

Santa Anita, 04 de Enero del 2019

VISTO:

El Memorando No. 517-DG-HHV-18 de fecha 10 de diciembre del 2018; solicita la conformación del Sub Comité de Pregrado en Salud de la Sede Docente del "Hospital Hermilio Valdizan", y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo XV del Título Preliminar de la Ley No.26842 Ley General de Salud, señala que el Estado promueve la Investigación Científica y Tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud;

Que, mediante Decreto Supremo No. 021-2005-SA, se aprueba la creación del Sistema Nacional de Articulación de Docencia - Servicio e Investigación en Pre - Grado de Salud (SINAPRES), como responsable del proceso de articulación entre las entidades prestadoras de servicio de salud, la comunidad y las universidades con facultades y escuelas de ciencias en la salud acorde con las políticas y planes de desarrollo del sector salud y educación, de otro lado señala en su artículo 7° que integran Sistema Nacional de Articulación de Docencia - Servicio e Investigación en Pre - Grado de Salud- SINAPRES el Comité Nacional de Prepagos;

Que, mediante Resolución Ministerial No 600-2006/MINSA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Nacional de Pre Grado de Salud (CONAPRES), que establece Organización y Funcionamiento del Comité Nacional de Pre grado en Salud, en el marco del Sistema Nacional de Articulación de Docencia - Servicio e Investigación en Pre Grado de Salud (SINAPRES);

Que, con Resolución Directoral No.071-DG/HHV-2018, de fecha 16 de abril del 2018; se aprobó la la actualización del Sub Comité de Pregrado en Salud de la Sede Docente del "Hospital Hermilio Valdizan";

Que con el documento de visto, la Dirección General solicita la actualización del Sub Comité de Pregrado en Salud de la Sede Docente del "Hospital Hermilio Valdizan", por lo que resulta conveniente emitir el acto resolutivo;

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 11° inciso c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizan, aprobado por Resolución Ministerial No. 797-2003-SA/DM; y contando con la visación de la Dirección Adjunta de la Dirección General, Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR el Sub Comité de Pregrado en Salud de la Sede Docente del "Hospital Hermilio Valdizan", el que estará conformado por los siguientes profesionales:

- | | |
|-----------------------------------|---------------------------------|
| • M.C GLORIA LUZ CUEVA VERGARA | Presidente |
| • M.C AMELIA ARIAS ALBINO | Miembro (Sede Docente) |
| • Psic. NELIDA GELDRES VILLANUEVA | Miembro (Sede Docente) |
| • M.C MARIO YOSHIYAMA MIYAGUSUKU | Miembro (Sede Docente) |
| • M.C CARLOS ORDOÑEZ HUAMAN | Miembro (Institución Formadora) |
| • Enf. LINA VILLEGAS CCATAMAYO | Miembro (Institución Formadora) |
| • M.C RICARDO NEYRA CAMAC | Miembro (Institución Formadora) |



Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral No. 071-DG/HHV-2018, de fecha 16 de abril del 2018.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente resolución a las instancias correspondientes, en concordancias con la Norma Nacional de Articulación de Docencia – Servicio e Investigación en Pregrado de Salud (SINAPRES)

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Hospital Hermilio Valdizán.

Regístrese y Comuníquese y Archívese,



MINISTERIO DE SALUD
Hospital Hermilio Valdizán

M.C. Gloria Luz Cueva Vergara
Directora General (e)
C.M.P. N° 21499 R.N.E. 12799

GLCV.
DISTRIBUCIÓN
SDG.
OAJ.
OCI.
OADI.
INFORMÁTICA.